

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente. Asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción, PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

16 de Agosto de 1898.—D. Pedro Arturo Luelmo y Montalvo, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Abril de 1898, sobre exención del pago de contribución industrial como arrendatario del impuesto de cédulas en la provincia de Zamora.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 26 de Agosto de 1898.—El Secretario Mayor, Luis M.ª Lorente. R—312

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

Sesión del día 30 de Agosto de 1898.

Don Felipe Olmedo y Rodríguez, Abogado de los Tribunales del Reino y Secretario de la Excelentísima Diputación provincial.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Comisión provincial con esta misma fecha, dictó, entre otros acuerdos, los siguientes:

TAGARABUENA

Don Pablo Talegón Alonso ha presentado dos certificaciones facultativas que ponen de manifiesto padece vértigos epilépticos que le impiden ejercer cargos públicos, por dejarle entorpecimiento en la inteligencia:

En su virtud y a tenor de las disposiciones del artículo 43 de la ley Municipal vigente y el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acordó la Comisión provincial admitir al Sr. Talegón Alonso la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tagarabuena, interpuesta con fecha 12 de Julio último.

CODESAL

Teniendo en cuenta la Comisión provincial lo que disponen los artículos 43 de la ley Municipal y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acordó admitir a D. Pedro Pérez Gallego la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Codesal, por tener más de sesenta años de edad, toda vez que según consta de la partida de bautismo que acompaña a su instancia, nació el día 5 de Agosto de 1838. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, se publican estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—El Vicepresidente, José González Lobón.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Calamidades — Anuncio

Cumpliendo con lo prevenido por el art. 101 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se anuncia en este periódico oficial por término de quince días, la pretensión incoada por el Ayuntamiento de Rábano de Aliste sobre que se le condonen las contribuciones por importe de 3.560 pesetas 55 céntimos, en equivalencia de los daños causados por la tormenta de agua y piedra que descargó en aquél distrito el día 19 de Julio último.

Durante dicho plazo podrán exponer los demás Ayuntamientos a esta Superioridad cuanto les conste, ofrezca y parezca respecto de tal pretensión, haciéndoles notar que el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo damnificado, será, como la ley previene, a más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Zamora 31 de Agosto de 1898.—El Vicepresidente accidental, Celestino Miguel.—P. O. D. L. C. P., El Secretario, Felipe Olmedo. R—346

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
Provincia de Zamora

Anuncios.

Por acuerdo de esta fecha, esta Delegación ha dispuesto declarar cesante a D. Pedro Méndez Valdivieso, del cargo de Administrador Subalterno de Propiedades y Derechos del Estado del partido de Toro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y demás Autoridades del expresado partido.

Zamora 30 de Agosto de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jaudenes. R—341

La Sociedad arrendataria del Monopolio sobre materias explosivas, ha nombrado Agente para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias a D. Emilio Malaguilla.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las Autoridades de esta provincia.

Zamora 29 de Agosto de 1898.—El Delegado de Hacienda, Francisco Jaudenes. R—342

Ayuntamientos.

ARGUSINO

Terminados por la Junta municipal los repartimientos de consumos y sal y el extraordinario de paja y leña correspondientes al corriente ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Argusino 23 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Atilano Bermúdez. R—315

ARQUILLINOS

La recaudación voluntaria del primer trimestre de la contribución territorial en este pueblo de Arquillinos, así como la de industrial y de edificios y solares se verificará el día 6 y 7 del próximo mes de Septiembre por el nombrado por el Ayuntamiento del mismo, Juan Vicente de la Torre, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde.

Lo que se hace público para el debido conocimiento.

Arquillinos 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Gabriel Alvarez. R—343

AYOÓ DE VIDRIALES

Terminado por los representantes de los gremios el proyecto del repartimiento por concierto gremial voluntario para cubrir el encabezamiento de consumos, alcoholes, sal y sus recargos, con inclusión del 10 por 100 del impuesto transitorio sobre las cuotas del Tesoro, el cual ha de regir en el año económico actual de 1898 á 99, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Ayoó de Vidriales 25 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Salvador Ferreras. R—326

CABAÑAS DE SAYAGO

Terminado por los representantes del único gremio el repartimiento de consumos, sal, alcoholes y sus recargos con inclusión del impuesto transitorio 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en el corriente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos libremente los contribuyentes en él comprendidos y presentar en su vista las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia que pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de cuantas se presenten.

Cabañas de Sayago 26 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Carrera. R—316

CAÑIZO

Terminados por el Ayuntamiento y Junta de asociados los repartimientos de consumos y extraordinario de paja y leña, que han de regir en el corriente año económico de 1898 á 99, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; pues pasado este no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cañizo 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Severiano Olea. R—344

CUBILLOS

Terminado el reparto de consumos, concierto gremial y el extraordinario de paja y leña para el presente año económico de 1898 á 1899, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde que aparezca el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los contribuyentes en ellos comprendidos pueden presentar las reclamaciones que á su derecho puedan convenirle; en la inteligencia que transcurridos que sean, perderán el derecho de reclamar.

Cubillos 20 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Angel Serrano. R—338

DONADO

Terminado por los representantes del gremio por concierto gremial de consumos, obligatorio del grupo de líquidos y granos, y el extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal, correspondientes ambos al año económico de 1898-99, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los contribuyentes en ellos comprendidos pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho pueda convenirles; advirtiéndoles que pasado dicho plazo que se les previene, no les serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Donado 24 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Pedro de Vega. R—325

FERRERAS DE ABAJO

Terminado por los representantes del gremio de cosecheros y ganaderos de este distrito municipal el repartimiento del impuesto de consumos para el año económico de 1898 a 99, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos.

Los que en el mismo se consideren perjudicados podrán presentar sus reclamaciones por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo ya mencionado, pasado el cual no serán admitidas aunque se presente.

Ferreras de abajo 16 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Isidoro López. R—332

LUELMO

Terminado por la Junta que preside el repartimiento de consumos, sal y recargos, con inclusión del 10 por 100 de impuesto transitorio para el año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Luelmo 24 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Ambrosio Marino. R—328

MONFARRACINOS

Terminado por el Ayuntamiento y asociados el repartimiento sobre el arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y presentar reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Monfarracinos 26 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Tomás Sánchez. R—311

MORALEJA DEL VINO

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de uno de los dos distritos en que está dividida esta población, para la asistencia facultativa gratuita de setenta familias pobres, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días; pues transcurrido que sea no habrá lugar.

Moraleja del Vino 25 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Federico Hernández Moyano. R—322

MORALES DE TORO

Habiéndose terminado por los representantes del gremio de líquidos y alcoholes, el reparto de conciertos obligatorios de este distrito municipal para el presente año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes, las que serán resueltas por la Junta con arreglo á instrucción.

Morales de Toro 27 de Agosto de 1898.—El Alcalde interino, Felipe Miguel. R—330

OTERO DE BODAS

Terminada por los representantes de los gremios de este distrito la fijación de cuotas que cada contribuyente debe satisfacer para cubrir el cupo de consumos y sus recargos durante el ejercicio de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Otero de Bodas 26 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Vicente Santos. R—335

OTERO DE SANABRIA

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento por conciertos gremiales voluntarios para cubrir el encabezamiento de consumos, alcoholes, sal y sus recargos, con inclusión de 10 por 100 de impuesto transitorio sobre las cuotas del Tesoro, y asimismo por la Junta municipal el repartimiento sobre el arbitrio extraordinario de paja y leña, establecido para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio, cuyos repartimientos han de regir en el presente año económico de 1898 á 1899, se anuncia hallarse expresados repartimientos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho crean convenientes; pues pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Otero de Sanabria 24 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Pedro de Prado. R—310

PAJARES

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento por concierto gremial voluntario del impuesto de consumos para el año económico de 1898 99, se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que les convengan; pues pasado dicho plazo no serán admisibles.

Pajares 25 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Santiago Salvador. R—318

PIÑERO (EL)

Don Valentín Rodríguez Merchán, Alcalde Constitucional de esta villa de El Piñero.

Hago saber: Que terminado por la Junta correspondiente el repartimiento de consumos y sal, con inclusión del 10 por 100 de impuesto transitorio para el año económico actual de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

El Piñero 24 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Valentín Rodríguez. R—337

REVELLINOS

Don Félix Aliste Montero, Alcalde Constitucional de Revellinos.

Hago saber: Que por renuncia del que fué agraciado á la plaza titular de Médico de esta localidad, se halla vacante la misma para la asistencia de las familias pobres con la asignación de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta familias pobres, pudiendo el agraciado hacer igualas con 170 vecinos.

El agraciado ha de ser Licenciado en Medicina y Cirugía y ha de tener precisamente la residencia en este pueblo.

El contrato será por un año y los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias documentadas en la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Revellinos 24 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Félix Aliste. R—317

RIONEGRO DEL PUENTE

Hallándose terminado por las correspondientes Juntas los repartimientos de consumos, sal y recargos autorizados y el de paja y leña que han de regir en este Ayuntamiento en el año económico de 1898 á 1899, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes todos los contribuyentes que comprenden; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se oirá reclamación alguna y se dará desde luego principio á la cobranza.

Rionegro del Puente 17 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Tomás Santiago. R—320

SALCE

Terminado por la Junta repartidora del concepto el repartimiento de consumos y el del arbitrio extraordinario sobre paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto municipal, correspondientes al presente año económico, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido el mismo sin verificarlo no serán atendidas.

Salce 22 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Peñas. R—331

SAN VICENTE DEL BARCO

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento de consumos del ejercicio actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, los contribuyentes que lo deseen podrán examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que sean lícitas; pasado el cual no serán oídas las que se presenten.

San Vicente del Barco 26 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Gregorio Vicente. R—333

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Terminado por los representantes de los gremios el proyecto de repartimiento por concierto gremial voluntario para cubrir el encabezamiento de consumos para el año económico actual de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho término no les serán admitidas por justas que sean.

San Miguel de la Ribera 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Isidoro Hernández. R—336

Terminado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de paja y leña para el año económico actual de 1898 á 1899, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el día que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; debiendo advertir que pasado dicho término no se admitirá ninguna por justa que sea.

San Miguel de la Ribera 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Isidoro Hernández. R—336

TORREFRADES

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento por conciertos gremiales voluntarios para cubrir el encabezamiento de consumos, alcoholes, sal y sus recargos con inclusión del 10 por 100 de impuesto transitorio sobre las cuotas del Tesoro, y asimismo se halla también se halla terminado el repartimiento sobre el arbitrio extraordinario de paja y leña establecido para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio, cuyos repartimientos han de regir en el presente año económico de 1898 á 99, se anuncia hallarse expresados repartimientos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Torrefracades 22 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Juan Marino. R—308

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Terminado por la Junta del concepto el repartimiento de consumos y el del arbitrio extraordinario de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto municipal, ambos correspondientes al actual ejercicio de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se advierte que el día siguiente de dicho plazo, se reu-

nirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado; pues pasado no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace público para que nadie pueda alegar ignorancia.

Villalba de la Lampreana 26 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Alejandro Gómez. R—319

VILLARALBO

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se halla vacante una de las dos plazas de Médico titular de Beneficencia de esta población, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de quince familias pobres que se tienen designadas.

Los aspirantes á ella habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía y presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando á las mismas sus títulos ó copia de éstos, debiendo el agraciado avecindarse en esta localidad, requisito indispensable para proveer la plaza.

Villaralbo 18 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Luelmo. R—314

ZAMORA

Don Ramón Ruiz-Zorrilla Fernández, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Habiendo acudido á este Excmo. Ayuntamiento el vecino de esta capital D. Pedro Recio González, solicitando construir un horno para fabricar pan en una casa aislada sita en la cortina de Santo Domingo, en el barrio de la Puebla de la Feria, y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 360 de las Ordenanzas municipales, queda desde este día abierta la información que el mismo determina en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en la cual serán oídos los vecinos más próximos al lugar en que se pretende establecer dicho horno.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zamora 30 de Agosto de 1898.—Ramón Ruiz-Zorrilla.—Por su mandato, Eugenio Herrero, Secretario. R—339

ESTACIÓN ENOLOGICA DE TORO

SERVICIO AGRONÓMICO

Pliego de condiciones para la venta en pública licitación de los lotes de vino que á continuación se expresan, fabricados en la Estación Enológica de Toro.

1.ª Los lotes que se subastan son los siguientes:

NÚMERO DE LOS LOTES	Año del vino	CANTIDAD QUE COMPRENDE CADA LOTE			Marca del vino	Precio por lote — PESETAS	CLASE DEL VINO	OBSERVACIONES
		Litros	Botellas	Medias				
1, 2, 3 y 4	1894	»	50	»	A	38	Tinto fino de pasto	Todos los vinos se subastan con sus envases.
5 y 6	»	»	»	50	»	25	Idem id.	
7 y 8	»	»	50	»	A C	38	Idem id.	
9 y 10	»	»	50	»	B	35	Idem común ordinario	
11, 12, 13, 14 y 15	1895	»	55	»	D	33	Idem fino de pasto	
16 y 17	»	»	»	55	»	23	Idem id.	
18, 19 y 20	»	100	»	»	»	60	Idem id.	
21, 22, 23 y 24	»	50	»	»	»	36	Idem id.	
25	»	»	36	»	G	25	Idem común ordinario	
26	»	»	»	50	»	24	Idem id.	
27	»	»	64	»	E	48	Idem id.	
28, 29 y 30	1895	»	40	»	M	50	Blanco generoso seco	
31, 32, 33, 34, 35 y 36	1896	50	»	»	N	30	Tinto fino de pasto	
37	»	»	18	»	P	36	Blanco generoso dulce	
38, 39 y 40	1897	190	»	»	R	74	Tinto fino de pasto	

2.^a El precio de tasación es en los almacenes de esta Estación, siendo de cuenta del rematante los gastos de transporte y demás que se le originen.

3.^a La venta se efectuará por proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, y con sujeción al modelo que al final se inserta, admitiéndose en las oficinas de la citada Enológica todos los días no feriados de diez de la mañana á una de la tarde hasta el día 15 de Septiembre, en el cual y hora de las cuatro de la tarde, se levantará acta de las proposiciones entregadas, siendo firmadas por los interesados que se hallasen presentes.

4.^a La apertura de pliegos tendrá lugar á presencia de los que hubiesen hecho proposiciones y en el mismo día.

5.^a Las proposiciones se irán abriendo por orden de su presentación, en el cual abran en numerarse, exhibiendo cada interesado, en el acto de la apertura, su cédula personal, teniendo por nulas y siendo desechadas las proposiciones que no estén ajustadas al modelo que al final se inserta, no estén extendidas en papel sellado de la clase 12.^a, no expresen la cantidad en letra, contengan cláusulas adicionales y de cualquier clase que sean ó tengan menor ofrecimiento que el del precio de tasación que se expresa en la condición 1.^a

6.^a Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales en el ofrecimiento, entre sus causantes se abrirá licitación á la llana por tiempo de cinco minutos, pasados los cuales se dará por terminado el acto. Si los interesados no mejorasen sus proposiciones, se entenderá como postor el que haya presentado el pliego con antelación.

7.^a Hecha la adjudicación provisional, el rematante depositará el 10 por 100 del total importe del lote ó lotes adquiridos cuya suma quedará como garantía hasta terminar la extracción del material vendido, que tendrá que verificar dentro de los tres días siguientes, con el completo pago que ingresará en la Caja de la Estación.

8.^a Es de cuenta del rematante ó rematantes el pago del anuncio publicado, con arreglo á la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, así como los derechos de consumo que en la localidad se exijan.

La venta tendrá lugar ante el personal facultativo de la Estación Enológica presidida por el señor Director de la misma ó persona en quien delegue sus atribuciones.

Toro 12 de Agosto de 1898.—El Ingeniero Director, Francisco A. Estrada.

Modelo de proposición.

Don..... que habita en..... enterado del pliego de condiciones relativo á la venta en lotes de vinos existentes en la Estación Enológica de Toro, se obliga á adquirir los señalados con los números....., con estricta sujeción á las condiciones que se citan en el referido pliego y en precio de..... pesetas... .. céntimos. (La cantidad que se ofrezca ha de ponerse en letra.)

Fecha.....

(Firma del proponente.)

R—334

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencia provincial de Zamora.

Don Félix Arranz Mansilla, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el año mil ochocientos noventa y nueve, han quedado constituidas por los señores siguientes:

Partido judicial de Fuentesauco.

Cabezas de familia.

- 1 D. Emilio Sanz Casaseca, Argujillo
- 2 D. Laureano Pascual García, id.
- 3 D. Bartolomé García Hidalgo, id.
- 4 D. David Pascual Cadozos, id.
- 5 D. Miguel García Tejedor, id.
- 6 D. Lázaro Rodríguez Pascual, id.
- 7 D. Telesforo Tejedor García, id.
- 8 D. Timoteo Pascual Miguel, id.
- 9 D. Dionisio García Tejedor, id.
- 10 D. Bernardo García Casaseca, id.
- 11 D. Jenaro Rodríguez Losacio, id.
- 12 D. Juan Moralejo Diéguez, id.
- 13 D. José García Tejedor, id.

- 14 D. Anastasio Laso Macías, Argujillo
- 15 D. Deogracias Macías Hidalgo, id.
- 16 D. Arias Palomino Justiniano, Cañizal
- 17 D. Edmundo García Sierra, id.
- 18 D. Ignacio García García, id.
- 19 D. Julian González García, id.
- 20 D. Antonio Herrero Lucas, id.
- 21 D. Ezequiel Sierra Corrales, id.
- 22 D. Ladislao Sierra Sierra, id.
- 23 D. Juan Luis Rodríguez Navas, id.
- 24 D. Agustín Balado González, Castrillo
- 25 D. Luis García González, id.
- 26 D. Fulgencio Nieto Rodríguez, id.
- 27 D. Francisco Pérez Ferrero, id.
- 28 D. Timoteo Rodríguez Herrero, id.
- 29 D. Vicente Gómez Rodríguez, Cuelgamures
- 30 D. Francisco Calles Juan, Cubo del Vino
- 31 D. Jenaro Calles Juan, id.
- 32 D. Manuel Olivares Domínguez, id.
- 33 D. Modesto Vicente Borrego, id.
- 34 D. Lorenzo Sierra Corrales, Cañizal
- 35 D. Benito Muñoz Santos, El Pego
- 36 D. Estanislao Muñoz Riesco, id.
- 37 D. Eufasio Muñoz Sánchez, id.
- 38 D. Froilán Herrero Calles, El Piñero
- 39 D. Sebastián Rodríguez Pascual, id.
- 40 D. Manuel Fernández Campo, id.
- 41 D. Pedro Lorenzo Alejo, Fuentesauco
- 42 D. Tomás Manjares Parrado, id.
- 43 D. José Marcos Tola, id.
- 44 D. Ramón Palao Girón, id.
- 45 D. Domingo Ramos Martín, id.
- 46 D. Gabriel Sánchez Sánchez, id.
- 47 D. Marcelino Sánchez Blanco, id.
- 48 D. Nemesio Vicente Fernández, id.
- 49 D. Gonzalo del Valle Vicente, id.
- 50 D. Román Vegas López, id.
- 51 D. José Zatarain Fernández, id.
- 52 D. Torcuato Zatarain Fernández, id.
- 53 D. Pablo García Gutiérrez, Fuentespreadas
- 54 D. Miguel Amigo Martín, id.
- 55 D. Darío Jiménez Alonso, id.
- 56 D. Manuel Andrés Rodríguez, id.
- 57 D. Paulino Campo García, id.
- 58 D. Fabián Gutiérrez Benito, id.
- 59 D. Joaquín Toribio García, Guarrate
- 60 D. Miguel Muñoz Benito, id.
- 61 D. Tomás Valdunciel Hernández, id.
- 62 D. Melchor Rodríguez, id.
- 63 D. Vicente Muñoz Sánchez, La Bóveda
- 64 D. Benito Muñoz Montero, id.
- 65 D. Gregorio Gómez Calvo, Villamor
- 66 D. Claudio Rodríguez Sánchez, La Bóveda
- 67 D. Casto Rodríguez Sánchez, id.
- 68 D. Manuel Riesco, id.
- 69 D. Juan Rodríguez Sánchez, id.
- 70 D. Simplicio Rodríguez Sánchez, id.
- 71 D. Felipe Sánchez Prieto, id.
- 72 D. Antonio Vicente Zorita, id.
- 73 D. Bernardino Benito Muñoz, El Maderal
- 74 D. Manuel Domínguez Cuadrado, id.
- 75 D. Juan Herrero Martín, id.
- 76 D. Pedro López Matías, id.
- 77 D. Manuel López Gómez, id.
- 78 D. Francisco Lorenzo Diez, id.
- 79 D. José Navas Rabanales, id.
- 80 D. Román Sastre Toribio, id.
- 81 D. Joaquín Toribio Fernández, id.
- 82 D. Andrés López Matías, id.
- 83 D. Félix Alvarez Santos, Mayalde
- 84 D. José Alvarez Santos, id.
- 85 D. Miguel Figueruelo Santos, id.
- 86 D. Lorenzo González Rodríguez, id.
- 87 D. Gabriel Miguel Figueruelo, id.
- 88 D. Agustín Almeida Fernández, Peleas
- 89 D. Bernardo Corredera Carretero, id.
- 90 D. Agustín González Herrero, id.
- 91 D. Lino Martín Hernández, id.
- 92 D. Manuel Martín Bailón, id.
- 93 D. Manuel Pérez Herrero, id.
- 94 D. Melitón Rivero Carretero, id.
- 95 D. Sebastián Sevillano Gutiérrez, id.
- 96 D. Andrés García Hernández, San Miguel Ribera
- 97 D. Clemente Sánchez Casaseca, id.
- 98 D. Florencio Martín Figueruelo, id.
- 99 D. José Sánchez Hernández, id.
- 100 D. Juan Pérez Galindo, id.
- 101 D. Julian Hernández Santos, id.
- 102 D. Manuel Díaz Vazquez, id.
- 103 D. Manuel Higuera Olivares, id.
- 104 D. Pedro Santiago Llamas, Santa Clara Avedillo
- 105 D. Luis Monforte Salazar, id.

- 106 D. Eduardo Nava Vega, Santa Clara Avedillo
- 107 D. Fidel Barros Capitán, Vadillo
- 108 D. Desiderio Crespo Hernández, id.
- 109 D. Andrés Fuentes Hernández, id.
- 110 D. Cecilio Galván Hernández, id.
- 111 D. Narciso García Sánchez, id.
- 112 D. Enrique Marcos Hernandez, id.
- 113 D. Pablo Martín Mendoza, id.
- 114 D. Angel Seco Hernández, id.
- 115 D. Claudio Seco Hernández, id.
- 116 D. Ulpiano Seco Hernández, id.
- 117 D. Daniel Losa Vaquero, Vallesa
- 118 D. Abelardo Martín González, id.
- 119 D. Emilio Martín González, id.
- 120 D. Ventura Martín González, id.
- 121 D. Gregorio Vaquero Hernández, id.
- 122 D. Ignacio Seco Hernández, Vadillo
- 123 D. Antonio Muñoz Crespo, Villabuena
- 124 D. Basilio Seco Hernández, id.
- 125 D. Clemente Marcos Hernández, id.
- 126 D. Claudio Moyano González, id.
- 127 D. Fidel Lorenzo Villar, id.
- 128 D. Ignacio Vicente Zorita, id.
- 129 D. Julian Gómez Calzada, id.
- 130 D. Manuel Mielgo García, id.
- 131 D. Patricio Crespo Crespo, id.
- 132 D. Patricio Moyano González, id.
- 133 D. Patricio Hernández Martín, id.
- 134 D. Juan Moyano González, id.
- 135 D. Antonio Gómez Calzada, id.
- 136 D. Gumersindo Asensio Muñoz, id.
- 137 D. Bruno Domínguez Marcos, Villaescusa
- 138 D. Alejandro González Miguel, id.
- 139 D. Inocencio Mateos Araza, id.
- 140 D. Prudencio Miguel Arias, id.
- 141 D. Angel Diez Escribano, Villamor
- 142 D. Atilano Estéban Gómez, id.
- 143 D. Ildefonso Fernández del Campo, id.
- 144 D. Pablo Gómez Valdunciel, id.
- 145 D. Francisco García Casaseca, id.
- 146 D. Ildefonso Jiménez Roncero, id.
- 147 D. José Jiménez Roncero, id.
- 148 D. Estéban Lorenzo Gómez, id.
- 149 D. Angel Lorenzo Sayagués, id.
- 150 D. José Laso González, id.

Capacidades.

- 1 D. Cipriano Leal Calvo, Cuelgamures
- 2 D. Turiano Rodríguez Merchán, El Piñero
- 3 D. Gervasio Hernández Arcenillas, Fuentelapeña
- 4 D. Manuel Hidalgo Hernández, id.
- 5 D. Pablo Vázquez Quirós, id.
- 6 D. Andrés Pérez Cardenal, id.
- 7 D. Luis Tomé Miguel, Fuente el Carnero
- 8 D. Diego Ramos Losa, id.
- 9 D. Miguel Antón Martín, Fuentesauco
- 10 D. José María Boiza del Valle, id.
- 11 D. Ezequiel Fernández Escudero, id.
- 12 D. José Fernández Casado, id.
- 13 D. Mariano Fernández Bustos, id.
- 14 D. Luis Gómez Villaboa Gutiérrez, id.
- 15 D. Víctor Francisco Hernández Vicente, id.
- 16 D. Juan de Luis Casaseca, id.
- 17 D. Emilio Ladrón de Cegama Samaniego, id.
- 18 D. Serafín Morales Sisón, id.
- 19 D. Isidoro Monforte Cerredá, id.
- 20 D. Benito Zatarain Fernández, id.
- 21 D. Segundo Zunzunegui Francés, id.
- 22 D. Antonio Cobos Castaño, La Bóveda
- 23 D. Francisco Pérez Prieto, id.
- 24 D. Santiago Agustín Durán, El Maderal
- 25 D. Simón Mesonero Juan, Mayalde
- 26 D. Camilo Tamame Sánchez, id.
- 27 D. Gabriel Amigo Estéban, Santa Clara Avedillo
- 28 D. Dionisio Amigo Llamas, id.
- 29 D. Francisco Amigo Tomé, id.
- 30 D. Manuel de la Mano Chicote, id.
- 31 D. Jeremías Fraile Salazar, id.
- 32 D. Ulpiano Hernández Amigo, id.
- 33 D. Fermín Hernández Delgado, id.
- 34 D. José Llamas Amigo, id.
- 35 D. Quirino Diez Castañedo, Vallesa
- 36 D. Leopoldo García Martín, id.
- 37 D. Joaquín Martín González, id.
- 38 D. Ricardo Martín González, id.
- 39 D. Fermín Andrés Rodríguez, Villaescusa
- 40 D. Celestino Mateos del Caño, id.
- 41 D. Miguel Diez Ozores, Villamor
- 42 D. Juan Alonso Herrero, Fuentelapeña
- 43 D. Florentino Francisco Viejo, id.
- 44 D. Pascasio García Torrero, id.
- 45 D. José Nieto Vara, id.

- 46 D. José Torrero Chamorro, Fuentelapeña
 47 D. Modesto Torrero Chamorro, id.
 48 D. Mauricio Olea Sánchez, id.
 49 D. Aureliano Bailón García, Fuente el Carnero
 50 D. Carlos Posada Casaseca, id.
 51 D. Senén Avilés Corrales, Fuentesauco
 52 D. Antonio Avilés Verdial, id.
 53 D. Luis Cano Luis, id.
 54 D. Emeterio de Dios Gavilán, id.
 55 D. Manuel de Dios Gavilán, id.
 56 D. Antonio de Dios Gavilán, id.
 57 D. Juan Diez Viñuela, id.
 58 D. Eusebio Espinosa Fernández, id.
 59 D. Salvador Fernández Alejano, id.
 60 D. Eustasio Francia Casaseca, id.
 61 D. Quintín López Juanes, id.
 62 D. Sinforiano Lorenzo Alejo, id.
 63 D. Benito Galache García, Guarrate
 64 D. Claudio Herrero Muñoz, id.
 65 D. Gabriel Rodríguez Delgado, id.
 66 D. Jerónimo Riesco Borrego, id.
 67 D. Julian Gómez Valdúnciel, id.
 68 D. Marcos Crespo Gómez, La Bóveda
 69 D. Bonifacio Cuadrado Crespo, id.
 70 D. Ciriano Crespo Hernández, id.
 71 D. Manuel Delgado Sánchez, id.
 72 D. Eustaquio Fonseca Santarén, id.
 73 D. Francisco García Cobos, id.
 74 D. Ignacio Moyano Hernández, id.
 75 D. José Montero Mielgo, id.

Desde el núm. 42 al 75 ambos inclusive, son cabezas de familia que pasan á ser capacidades, por no haber de éstas.

Partido judicial de la Puebla.

Cabezas de familia.

- 1 D. Antonio Alonso Prada, Quintana
 2 D. José Acedo Gallego, Codesal
 3 D. Antonio Arias Pérez, id.
 4 D. Adanez Sastre Andrés, Espadañedo
 5 D. Antonio de Anta Morán, Carbajales
 6 D. Domingo Alonso Alonso, Rabanillo
 7 D. Matías Amigo Gallego, Vigo
 8 D. Antonio Alvarez Rodríguez, Tejera
 9 D. Antonio Alonso Fabián, Chanos
 10 D. Fernando Alonso Fabián, Lubián
 11 D. Tomás Alvarez Fernández, Chanos
 12 D. Ignacio Alonso Fabián, id.
 13 D. Gregorio Anta Paramio, Gamedo
 14 D. Félix Alonso Ferrero, Peque
 15 D. Matías Alonso Ferrero, id.
 16 D. José Alonso Lanseros, id.
 17 D. José Acedo Trincado, Porto
 18 D. Vicente Alvarez España, Puebla
 19 D. Juan Alvarez Ramos, Requejo
 20 D. José Abad González, Rionegro
 21 D. Manuel Anta San Pedro, Santiago
 22 D. Manuel Alvarez Lorenzo, id.
 23 D. Juan Alonso Santos, Rionegrito
 24 D. Pedro Alonso Sotillo, Cerdillo
 25 D. José Bobo Santiago, Lagarejos
 26 D. Juan Barrios Morán, Rioconejos
 27 D. José Barrio Morán, id.
 28 D. Antonio Bernardo Gallego, Sagallos
 29 D. Domingo Bernardo Gallego, id.
 30 D. Miguel Boyano Alonso, Linarejos
 31 D. Martín Ballesteros Martín, Pedrazales
 32 D. José Ballesteros Prieto, San Martín Castañeda
 33 D. Antonio Ballesteros Fernández, Aciberos
 34 D. Juan Ballesteros López, Padornelo
 35 D. Tomás Beneitez Tomás, Lubián
 36 D. Mateo Beneitez Fabián, Chanos
 37 D. Juan Beneitez Fabián, id.
 38 D. Manuel Beneitez Fabián, id.
 39 D. Antonio Beneitez Fabián, id.
 40 D. Juan Blanco Pérez, Lubián
 41 D. José Blanco Pérez, Padornelo
 42 D. Pedro Barrio Bernardo, Muelas
 43 D. Miguel Bilbazo Bula, Puebla
 44 D. Gregorio Barrio García, Requejo
 45 D. Isidro Blanco Prieto, Garrapatas
 46 D. Antonio Blanco Felipe, id.
 47 D. Tomás Bañado Fuente, Villar de Farfón
 48 D. Andrés Barrio Alonso, San Justo
 49 D. Clemente Baladrón Febrero, Villardeciervos
 50 D. Pedro Colino Pérez, Asturianos
 51 D. Antonio Castro Delgado, Entrepeñas
 52 D. Pascual Castro González, id.
 53 D. Tomás Crespo Rodríguez, Codesal
 54 D. Miguel Crespo Bobillo, id.
 55 D. Isidro Crespo Rodríguez, id.
 56 D. Eugenio Crespo Gallego, Folgoso

- 57 D. Victoriano Crespo Gallego, Folgoso
 58 D. Victoriano Calvo Román, Manzanal de arriba
 59 D. Manuel Carbajo Rodríguez, Rabanillo
 60 D. Agustín Casas Pedrero, Vigo
 61 D. Andrés Casas Gutiérrez, id.
 62 D. Manuel Chimeno Fernández, Galende
 63 D. Juan Antonio Carbajo Mayo, Justel
 64 D. Jerónimo Colino, Lanseros
 65 D. Felipe Carbajo Martínez, id.
 66 D. Santiago Castaño Fabián, Padornelo
 67 D. Francisco Castaño Fabián, id.
 68 D. Lucas Castaño Fabián, id.
 69 D. Hilario Castaño Fernández, id.
 70 D. Basilio Cid Corredero, Molezuclas
 71 D. Santiago Carbajo García, Otero de Sanabria
 72 D. Francisco Carbajo Santos, id.
 73 D. Gregorio Carreño Fernández, Requejo
 74 D. Antonio Cuesta Mayo, Garrapatas
 75 D. Manuel Cuesta Mayo, id.
 76 D. Francisco Clemente Mayo, Villar de Farfón
 77 D. Andrés Clemente Gallego, Valleluengo
 78 D. Baltasar Cobreros, San Ciprián
 79 D. José Cobreros Fidalgo, Rabano
 80 D. José Cifuentes Silvan, San Martín
 81 D. José Carbajo Prada, Trefacio
 82 D. Diego Cifuentes Rodríguez, Murias
 83 D. Lorenzo Cifuentes González, Cerdillo
 84 D. Antonio Centeno Rodríguez, Ungilde
 85 D. Tomás Chimeno González, Robledo
 86 D. Juan Carbajo Romero, Valdemerilla
 87 D. Antonio Carbajal Romero, id.
 88 D. José Domínguez Fernández, Cernadilla
 89 D. Alejandro Devesa Matellanes, Sandín
 90 D. Antonio Domínguez Romero, Sagallos
 91 D. Máximo Devesa Moyano, Linarejos
 92 D. Benito Devesa Martínez, Manzanal
 93 D. Juan Espada Ramos, Vigo
 94 D. Tomás Espada Ramos, Pedrazales
 95 D. Juan España Ferrero, Pedralba
 96 D. José Elena Ortega, Rabano
 97 D. Ramón Fernández Pequeño, Cernadilla
 98 D. Domingo Ferreras Colino, id.
 99 D. Leandro Fernández San Román, Castro
 100 D. Pedro Ferrero García, Barrio
 101 D. Vicente Fernández Villacorta, id.
 102 D. Sebastián Fernández Rodríguez, Hermisende
 103 D. Pedro Ferrero Santiago, Muclas
 104 D. Juan Ferrero Paramio, Gamedo
 105 D. Simón Ferrero Gullón, Otero de Centenos
 106 D. Agapito Ferrero Ferrero, id.
 107 D. Lorenzo Ferrero Escudero, id.
 108 D. Isidoro Fernández Montesinos, Pedralba
 109 D. Antonio Ferrero Ferrero, Peque
 110 D. Claudio Ferrero Martínez, id.
 111 D. Pedro Fernández Fernández, Pías
 112 D. José Ferrero Gallego, Valleluengo
 113 D. Joaquín Ferrero Felipe, Rionegro del Puente
 114 D. Manuel Ferrero Felipe, Garrapatas
 115 D. Baltasar Felipe Ferrero, id.
 116 D. Francisco Ferrero Felipe, id.
 117 D. Pedro Ferrero Felipe, id.
 118 D. Domingo Ferrero Uña, id.
 119 D. Pedro González García, Castro
 120 D. Atanasio García Rodríguez, Barrio
 121 D. José Antonio García, id.
 122 D. Antonio García Lobato, Utrera
 123 D. Antonio González González, id.
 124 D. Manuel Gullón Vega, Otero de Centenos
 125 D. Julian García González, Otero de Sanabria
 126 D. Andrés González Barrios, Remesal
 127 D. Santiago González Barrio, id.
 128 D. Julian Gonzalez Prada, Vime
 129 D. Rogelio García Membibre, Puebla Sanabria
 130 D. Casto González Ferrero, Paramio
 131 D. Andrés González Ramos, Robleda
 132 D. Manuel García Sánchez, San Martín
 133 D. Francisco González Felipe, Valparaiso
 134 D. Epifanio García Blanco, Villardeciervos
 135 D. Jerónimo Lorenzo Antón, Cernadilla
 136 D. Agustín Lobato, Faramontanos
 137 D. José Lorenzo Vaquero, Lanseros
 138 D. Alejo Lanseros Degando, Donadillo
 139 D. Manuel Lozano Prieto, Muelas
 140 D. Pedro Lozano Barrios, id.
 141 D. Santos Lobo Madrigal, Gamedo
 142 D. Sebastián López Lorenzo, Molezuclas
 143 D. Antonio Lobato Lorenzo, Mombuey
 144 D. Manuel Lagarejos Centeno, Palacios
 145 D. Felipe Lagarejos Centeno, id.
 146 D. Manuel Llamas Toledo, Molezuclas
 147 D. Francisco Llamas Toledo, id.
 148 D. Agustín Mayo de Pozas, Faramontanos

- 149 D. Antonio Morán Ferrero, Utrera
 150 D. Ambrosio Merchán Otero, Donadillo
 151 D. José María del Pozo, Mombuey
 152 D. Manuel Martínez Santos, Otero de Centenos
 153 D. Melquiades Martínez Pérez, Palacios
 154 D. Eusebio Méndez Ramos, Robleda
 155 D. Manuel Méndez Núñez, San Justo
 156 D. Antonio Mateos González, Villardeciervos
 157 D. Luis Otero García, Donado
 158 D. Pedro Otero Mateos, Peque
 159 D. Miguel Otero Lobato, id.
 160 D. Manuel Oterino de la Iglesia, Puebla
 161 D. Vicente Oterino Maestre, id.
 162 D. Jorge Oterino Blanco, Fresno
 163 D. Valentín Paramio Cid, Espadañedo
 164 D. Carlos Vega Peral, Faramontanos
 165 D. Ramón Prada Prieto, Donadillo
 166 D. Juan Prada Lozano, id.
 167 D. Jerónimo Prieto Alonso, id.
 168 D. Roque Pozo Ferrero, Otero de Centenos
 169 D. Manuel Pérez San Román, Palacios
 170 D. Manuel Pérez Ballesteros, id.
 171 D. Mamés Pérez San Román, id.
 172 D. Francisco Pérez Barrio, id.
 173 D. Manuel Prada Prada, Remesal
 174 D. Jerónimo Prada Ramos, Robleda
 175 D. Antonio Pérez Vega, Manzanal
 176 D. Pablo Pérez Santiago, Fresno
 177 D. Ceferino Pérez Román, Villardeciervos
 178 D. Pedro Román Ballesteros, Cernadilla
 179 D. Felipe Román Nieto, Cional
 180 D. Andrés Rodríguez Sánchez, Castro
 181 D. Miguel Romero Crespo, Codesal
 182 D. Domingo Romero Martín, Sagallos
 183 D. Francisco Ramos Palmero, Vigo
 184 D. Felipe Renilla Alvarez, Sejas
 185 D. Pedro Rabanillo Arias, Mombuey
 186 D. Francisco Rodríguez, id.
 187 D. Antonio Rodríguez Santiago, id.
 188 D. Manuel Rodríguez San Román, Palacios
 189 D. Antonio Requejo Rodríguez, id.
 190 D. Manuel Rodríguez Blanco, Puebla
 191 D. Maximo Rodríguez Blanco, id.
 192 D. Pedro Rodríguez Cifuentes, id.
 193 D. Vicente Rodríguez Bobillo, id.
 194 D. Abelardo Santiago Santiago, Valparaiso
 195 D. Salvador Santos Escudero, Mombuey
 196 D. Eduardo Sastre Carbajo, Otero de Centenos
 197 D. Vicente San Román Otero, Puebla
 198 D. Manuel San Román Oterino, id.
 199 D. Gregorio Vega Gullón, id.
 200 D. Mateo Vega Gullón, Manzanal de los Infantes

Capacidades.

- 1 D. Clemente Anta Ovelar, Asturianos
 2 D. Pedro Arias Alvarez, Cernadilla
 3 D. Rafael Acedo Pelaez, Codesal
 4 D. Manuel Acedo Gallego, id.
 5 D. Francisco Alvarez Pelaez, Vega del Castillo
 6 D. Pascual Alonso López, Santa Cruz
 7 D. Juan Acedo Gallego, Codesal
 8 D. Juan Alvarez Fernández, Hermisende
 9 D. Vicente Alvarez Fernández, Lubián
 10 D. Antonio Alvarez Rodríguez, id.
 11 D. Francisco Alvarez Lobato, Sejas
 12 D. Félix Argüello Gullón, Mombuey
 13 D. Jacinto Alvarez García, Villanueva
 14 D. Lorenzo Acedo Tomás, Porto
 15 D. José Alvarez Barrio, Requejo
 16 D. Domingo Alvarez Barrio, id.
 17 D. Francisco Alonso García, Santiago
 18 D. Manuel Alonso Montero, San Justo
 19 D. Francisco Arias Alvarez, Valdemerilla
 20 D. Ventura Alonso Romero, Palazuelo
 21 D. Ambrosio Alonso Rodríguez, Manzanal
 22 D. Toribio Barrio Martínez, Villar de los Pisones
 23 D. Andrés Barba Gallego, Lagarejos
 24 D. Leandro Bobillo Nieto, Cional
 25 D. José Ballesteros Valderrábano, Galende
 26 D. Santos Ballesteros Pérez, Edradas
 27 D. Manuel Ballesteros Zurrón, Aciberos
 28 D. José Barrios Carracedo, Lubián
 29 D. José Barrio Losada, Palazuelo
 30 D. Tomás Bobo Gelado, id.
 31 D. Benito Burgo Barrio, id.
 32 D. Francisco Blanco Bermejo, Valparaiso
 33 D. José Blanco Pedrero, id.
 34 D. José Blanco Vega, Villardeciervos
 35 D. José Colino Gallego, Entrepeñas
 36 D. Joaquín Castro Ballesteros, id.
 37 D. José Chano Nieto, Cional
 38 D. Joaquín Cifuentes Ferrero, Quintana

- 39 D. Eduardo Crespo Crespo, Codesal
 40 D. Mateo Crespo Bobillo, id.
 41 D. Manuel Chaguaceda, López, id.
 42 D. Antonio Carbajal Lobato, Carbajales
 43 D. Francisco Casas Prieto, Manzanal
 44 D. Pedro Castro Prieto, id.
 45 D. Gregorio Castro Fernández, Rabanillo
 46 D. Julian Carbajo Fernández, Galende
 47 D. José Carbajal Colino, Lanseros
 48 D. Felipe Carbajal Martínez, id.
 49 D. Andrés Cifuentes Ferrero, Edroso
 50 D. Juan Cifuentes Lozano, Muelas
 51 D. José Colino González, id.
 52 D. Clemente Clemente Alonso, Molezuelas
 53 D. Ambrosio Calzón Lobato, id.
 54 D. Alonso Carbajo García, id.
 55 D. Félix Cobrosos Prieto, Otero de Sanabria
 56 D. Ramón Castro Rodríguez, Palacios
 57 D. Vicente Colino Ferrero, id.
 58 D. Manuel Cifuentes García, Garrapatas
 59 D. Juan Cabadas Campo, Rábano
 60 D. José Delgado Pequeño, San Martín
 61 D. Santos Delgado Pérez, Trefacio
 62 D. Frutos Domínguez Carbajal, Lanseros
 63 D. Tomás Donado Pastrana, Sejas
 64 D. Desiderio Devesa Romero, Villardecervos
 65 D. Teodoro Estéban Donado, Sejas
 66 D. Agustín Estéban Ferrero, id.
 67 D. José Fernández Gregorio, Cernadilla
 68 D. Ricardo Ferrero Lobo, Donado
 69 D. Francisco Ferrero Cid, Espadañedo
 70 D. Baldomero Ferreras Escudero, Otero Centenos
 71 D. Agapito Ferrero Mateos, Peque
 72 D. Melquiades Ferrero Martínez, id.
 73 D. Vicente Fernández Fernández, Puebla
 74 D. Ramón Felipe Fernández, Valparaíso
 75 D. Miguel Gallego Pérez, Asturianos
 76 D. Hilario Grande Romero, Cional
 77 D. Nicanor García Fernández, id.
 78 D. Domingo Gallego Cid, id.
 79 D. Ricardo Gullón Ferrero, Otero de Centenos
 80 D. Tomás González Montero, Palacios
 81 D. Nicasio García Isabel, Pedralba
 82 D. Dionisio Gómez Mateos, Peque
 83 D. Antonio González González, Villardecervos
 84 D. Amaro Iglesias Prada, Trefacio
 85 D. Juan Manuel Justel Lozano, Muelas
 86 D. Cipriano Lozano Ballesteros, Cernadilla
 87 D. Bernardo Lago Alonso, Puebla
 88 D. José Martínez Centeno, Cernadilla
 89 D. Gabino Morán Antón, id.
 90 D. Eduardo Méndez Romero, Cional
 91 D. Pedro Madrigal García, Donado
 92 D. Lorenzo Martínez Ferrero, Otero de Centenos
 93 D. Manuel Membibre González, Puebla
 94 D. Santiago Mayo Llamas, Garrapatas
 95 D. Anselmo Nieto Nieto, Cional
 96 D. Isidro Pérez Pérez, Codesal
 97 D. Carlos Paramio Cid, Faramontanos
 98 D. Pedro Prada Montero, Otero de Sanabria
 99 D. Sebastián Requejo Rodríguez, Puebla
 100 D. Claudio Santiago Baladrón, Villardecervos

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según preceptúa la ley estableciendo el juicio por Jurados, extendiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Zamora á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Félix Arranz.—V.º B.º.—El Presidente, Río y Pinzón.

R-102

Juzgados de primera instancia**ALCAÑICES**

Don Lorenzo San Juan Hernández, Juez de primera instancia de la villa y partido de Alcañices.

Hago saber: Que á virtud del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de mi cargo á instancia del Procurador D. Isidro Martín Juárez, á nombre de D. José Alvarez Valdés, vecino de Tábara, contra Luis García Fresno, su convecino, sobre reclamación de trescientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, procedentes de préstamo; se sacan á pública subasta para el día veintiseis de Septiembre próximo y su hora de las once de la mañana los bienes que á continuación se expresarán, los cuales fueron embargados al Luis García, cuya subasta será simultánea

ante este Juzgado y el municipal de Tábara, haciéndose constar que se carece de títulos de propiedad de la casa embargada, los cuales podrán adquirir los compradores á costa del Luis García.

Dado en Alcañices á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Lorenzo San Juan.—Por su mandado, Federico M. Manzano.

Bienes á que el anterior edicto se refiere.

1.º Un carromato en mal uso, tasado en setenta y cinco pesetas.

2.º La casa habitación de Luis García Fresno, sita en el casco de Tábara y su calle de Cantarranas, que mide una extensión superficial de doce metros de largo por catorce de ancho: linda á la izquierda con otra de Calixto Fernández, por la derecha con otra de Vicente Ferrero, vecino de Santa Eulalia de Tábara y por la espalda con otra de Justo del Río, cuya casa deslindada no tiene número; tasada en mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

El carromato se halla depositado en D. Tomás García Fincias, vecino de Tábara. R-352

BENAVENTE

Don Tomás Acero y Abad, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Comendador de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de las costas de que es responsable el procesado Santos Gabella Pérez, vecino de Sitrama de Tera, en causa que contra el mismo y otros se siguió por lesiones, se sacan á pública subasta las fincas de su propiedad, que con la tasación dada á cada una de ellas, se describen en esta forma:

1.ª Una casa en el casco de Sitrama de Tera, en la calle Larga, sin número, en el barrio de Arriba, compuesta de habitaciones bajas, con dos puertas grandes para la calle, mide nueve metros de latitud y ocho metros de longitud: linda por su entrada por la derecha con casa de Juan Prieto, izquierda pajar de Rodrigo García y casa de Gabriel Fuentes, espalda con casa de Cayetano García Fernández y frente con la referida calle Larga; tasada en trescientas pesetas.

2.ª Una tierra en término de dicho pueblo, á dollaman Sitrama, de cabida de cinco heminas de trigo en sembradura: linda al Naciente con otra de Carlos García, Mediodía camino de Quintana, Poniente tierra de Juan Barrio Turici y Norte otra de Higinio García Molezuelas; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra en el referido término, á dollaman Valdegorifas, de cabida de hemina y media en sembradura poco más ó menos: linda al Naciente con la cañada del Castro, Mediodía con tierra de Rodrigo García, Poniente con otra de Juan García García, y Norte con otra de Jacinto Alvarez, tasada en cincuenta pesetas.

La subasta de las fincas deslindadas será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Sitrama de Tera, en el día diez y siete de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación dada á cada una de las fincas; no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que será cuenta de los rematantes la adquisición de titulación si de ella quisiera proveerse.

Dado en Benavente á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Tomás Acero.—Por su mandado, Laureano Lamadrid. R-340

Don Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Patricio Martín Parra, vecino que fué de esta villa y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora en el día trece del próximo mes de Septiembre y hora de las ocho de su mañana á las sesiones del juicio

oral señalado para dicho día y hora, en la causa criminal seguida contra Juan Donado Colinas y Enrique Vara Delgado, por el delito de desobediencia, y apercibido que de no comparecer en el día y hora señalados, quedará incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Benavente á veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Tomás Acero.—Por su mandado, Deogracias Crespo. R-348

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valentín Serrano de la Peña, Juez municipal en funciones del de instrucción de Bermillo.

Por el presente en virtud de orden del Tribunal Superior, se cita, llama, y emplaza á Manuel Francisco Martín Ceñudo, de treinta años de edad, soltero, hijo de Domingo y Damiana, natural de Bárbulos, partido de Sequeros, vecino de Roelos, de oficio tendero, con instrucción, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de los géneros que se le ocuparon al mismo en virtud de causa que por el delito de robo se le siguió en este Juzgado y de la que fué absuelto por la Audiencia provincial de Zamora, por sentencia dictada en cuatro de Marzo último; mediante á no hallarse en el pueblo de su vecindad é ignorarse su actual domicilio.

Dado en Bermillo á veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Valentín Serrano.—Por su mandado, Estéban Pérez. R-327

Juzgados militares.**VITORIA**

Don Salustiano Ferreras Soto, Comandante del segundo Batallón del Regimiento Infantería de San Marcial, número cuarenta y cuatro y Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe de la Región contra el recluta Jerónimo García Colina, por su falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Jerónimo García Colina, natural de Fuente el Carnero, provincia de Zamora, hijo de Dionisio García y de Ramona Colina, soltero, de veintidos años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo y cejas se ignora, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, sus señas particulares ninguna, su estatura un metro y quinientos treinta milímetros, para que en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en Vitoria y cuartel que ocupa el cuerpo y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán General del Distrito se le sigue por su falta de incorporación al cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parando el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen las activas diligencias en busca del referido individuo Jerónimo García Colina, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso con la seguridad conveniente al cuartel del Resvaladero en Vitoria y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Campamento de Araca veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Salustiano Ferreras. R-329

ANUNCIOS**ARRIENDO DE BELLOTA**

Se hace de la de roble existente en el monte de Palomares.

Para tratar con D. Miguel Núñez, Rua, 55, bajo, Zamora.

Imprenta Provincial á cargo de Juan Gómez.